

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1736** *Acuerdo de 25 de enero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de plazas de Magistrados, convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional.*

Finalizado el plazo concedido por Acuerdo de 30 de noviembre de 2010 de esta Comisión Permanente para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos advertidos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de 60 plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, del orden contencioso-administrativo o de los órganos con jurisdicción compartida civil y penal, para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado o Magistrada, convocado por Acuerdo Plenario de 23 de septiembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), y de conformidad con lo establecido en la base D.3 de las normas que rigen el proceso selectivo, la Comisión Permanente, en reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter definitivo, que se especifica en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base primera «D.4», de la convocatoria, la admisión al proceso selectivo no prejuzga el cumplimiento del requisito de contar con más de diez años de ejercicio de profesión jurídica, pudiendo el Tribunal calificador, en cualquier momento del proceso selectivo, excluir del mismo a quien no acredite los requisitos exigidos en la convocatoria, ni tampoco prejuzga la valoración de los méritos que resulte de dicho ejercicio.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el contenido del presente acuerdo, con la relación definitiva de aspirantes excluidos. Las relaciones completas podrán consultarse en la página web www.poderjudicial.es, procediéndose igualmente a su remisión a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Cuarto.—Quienes figuren en la relación como excluidos o no lo estén por el turno de reserva solicitado, podrán interponer contra este acuerdo recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los aspirantes definitivamente excluidos, dispondrán de un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para retirar la documentación aportada para la valoración de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción finalizado ese plazo.

Madrid, 25 de enero de 2011.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

ANEXO

Relación de aspirantes definitivamente excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de 60 plazas de Magistrado

Apellidos y nombre	DNI	O.J.	RSJ	RPD	CEX
Aragón Mendoza, José Luis	45.268.332 P	Civ-Pen	No	No	C-D-E-G
Blanco Anes, José Antonio	50.065.649 P	Civ-Pen	Sí	No	C
Blasco Ferrando, Salvador	20.410.770 H	Civ-Pen	No	Sí	G-B-C
Botía López, Inmaculada	11.815.789 E	Cont-Adm	No	No	C
Coloma Edo, Manuel	39.726.505 P	Cont-Adm	No	No	C
De Luna Muñoz, Antonio	25.287.366 Q	Civ-Pen	No	No	D-E
Fernández Nieto, Josefa	8.935.696 N	Civ-Pen	Sí	No	C
García Fuentes, María Dolores	30.524.874 X	Civ-Pen	No	No	C
Hernández Ortega, Renis	45.552.378 G	Civ-Pen	No	No	C
Hernández Quereda, Alfonso	74.325.872 S	Social	No	Sí	G-B-C
Izquierdo Carbonero, Francisco Javier	25.314.950 T	Social	Sí	No	C
Martínez del Toro, Susana	28.884.435 T	Civ-Pen	No	No	C
Moll de Alba Lacuve, Chantal	44.015.365 N	Civ-Pen	No	No	G-B-C
Plaza Carrero, Wenceslao	21.980.472 Q	Social	Sí	No	C
Polo Pérez, María Amaya	30.595.735 P	Civ-Pen	No	No	C
Pozo Moreira, Francisco Javier	52.189.711 C	Social	No	No	C
Revilla Giménez, María Isabel	3.448.837 X	Civ-Pen	No	No	C
Rey Sanfiz, Luis Carlos	36.139.143 W	Civ-Pen	No	No	C
Rodríguez Bajón, Santiago	12.388.218 G	Cont-Adm	No	No	C
Román Ruiz, María Jesús	25.107.830 H	Civ-Pen	No	No	C
Sancho Monpel, Esther	46.545.154 P	Civ-Pen	No	No	C
Soriano Collado, Nieves	44.000.824 F	Civ-Pen	No	No	C
Toral Pazos, Santiago Nicolás	32.763.220 L	Cont-Adm	No	No	C
Torres García, Juan	33.887.176 B	Civ-Pen	No	No	G-B-C
Trenzado Asensio, María José	828.243 J	Civ-Pen	No	No	C
Vaquero López, Carlos	16.271.675 A	Civ-Pen	No	No	G-B-C
Verona Rodríguez, María Inmaculada	52.858.676 F	Civ-Pen	No	No	C
Zato Echeverría, María	32.762.320 Q	Civ-Pen	No	No	C

(O.J.): Especialidad.

RSJ: Toma parte por el turno de reserva para Secretarios Judiciales.

RPJ: Toma parte por el turno de reserva para personas con discapacidad.

CEX: Causas de exclusión:

B No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

C No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o de la autoridad competente en el caso de los funcionarios).

D No presentar el modelo de solicitud normalizado.

E No haber abonado la tasa por derechos de examen o no justificar debidamente su derecho a la exención.

G No presentar los méritos en el formato previsto en la base primera B.3: CD o DVD; o presentar estos dispositivos vacíos o con archivos ilegibles o defectuosos.